MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INSS BARCELONA
REGISTRO DE: SALIDA
202340898[redacted]
24-10-2023/22:03:21

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
Teléfonos de información: **91 542 11 76 / 901 16 65 65**
Teléfonos de cita previa: **91 541 25 30 / 901 10 65 70**

DIRECCIÓN PROVINCIAL INSS BARCELONA
DIR3:EA0042148

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR
[redacted]

DNI / NIE
[redacted]

REF
[redacted]

NT2800505[redacted]

[redacted]

BARCELONA

RESOLUCIÓN

Esta Dirección Provincial ha resuelto reconocer el complemento de maternidad a que se refiere el artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la redacción anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

Como consecuencia de dicho reconocimiento, se procede a abonar las liquidaciones en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (http://sede.seg-social.gob.es), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en run.gob.es/tramites o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en run.gob.es/solicitarcita.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

FDO.: RAFAEL LARAÑA COBO

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
E057ZR2E[redacted]	24/10/2023	HF3WU-6FX4W-VP2O7[redacted]	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

DNI/NIE: [redacted]

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: [redacted]

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
1082019200[redacted]

DATOS DE LA PRESTACION

TIPO DE PRESTACIÓN	RÉGIMEN	FECHA DE EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN
PENSION DE JUBILACION	GENERAL	03/11/2019

IMPORTE MENSUAL (euros)	ANTERIOR	ACTUAL
Base Reguladora	3.014,19	3.014,19
Porcentaje Base Reguladora	74,0000%	74,0000%
Pensión	2.230,50	2.230,50
Revalorizaciones	334,99	334,99
Complemento a mínimos	0,00	0,00
Complemento por maternidad	0,00	128,27
SUMA DE ABONOS	**2.565,49**	**2.693,76**
Tipo y Retención IRPF	19,17 % 491,80	21,24 % 572,15
Deducciones	0,00	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	**2.073,69**	**2.121,61**

LIQUIDACIÓN DE ATRASOS (euros): Período de 03/11/2019 a 31/10/2023

Desde	Hasta	Diferencia	Desde	Hasta	Diferencia
03/11/2019	30/11/2019	122,68	01/01/2023	31/10/2023	1.410,97
01/12/2019	31/12/2019	111,53			
01/01/2020	31/12/2020	1.575,42			
01/01/2021	31/12/2021	1.614,76			
01/01/2022	31/12/2022	1.655,22			

SUMA DE ABONOS	**6.490,58**
Tipo y Retención IRPF 15,00%	1.061,63
Deducciónes	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	**5.428,95**

NORMATIVA APLICADA

OBSERVACIONES

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
E057ZF[redacted]	24/10/2023	HF3WU-6FX4W-VP2C[redacted]	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.